

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,00 > >
 Extranjero..... 10,00 < <

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. José Massa, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Jorge Galmot, vecino de Burdeos, en Francia, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Ninón», sita en términos del pueblo de Carreña, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el centro del puente de la Molina, sobre el río La Ría, en el pueblo de Carreña. A partir de este punto y en dirección S. 30 grados

O. se medirán diez metros, y de este punto en dirección N. 30 grados E. se medirán 300 metros para la primera estaca, de primera á segunda O. 30 grados N. 400 metros, de segunda á tercera S. 30 grados O. 300 metros, de tercera á cuarta E. 30 grados S. 400 metros, con los cuales se llegará al punto de partida y se cerrará el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.342 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 8 de Abril de 1914.

El Gobernador,
 José Massa

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo.

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca, de cuarta clase, con expresión de su número, durante el mes de Marzo de 1914:

- 36 D. José Fernandez, vecino de San Claudio, Oviedo.
- 37 D. José Prado, de Campo de Caso.
- 38 D. Evaristo Rato, de Noreña.
- 39 D. Manuel Quesada, de Cangas de Onís.
- 40 D. Ramón Blanco, de idem.
- 41 D. Emilio Sierra, de idem.
- 42 D. Guillermo Soto, de idem.
- 43 D. José Gutierrez, de Arriondas.
- 44. D. Manuel Velazquez, de Salas.
- 45 D. Joaquin Llano, de Cabrales.
- 46 D. Manuel García, de Cangas de Onís.
- 47 D. Gabriel Mingoya, de Arriondas.
- 48 D. Francisco Eguivar, de Nava.
- 49 D. Valentin García, de Aller.
- 50 D. Antonio Asenjo, de Abres.
- 51 D. Angel García, de Campo de Caso.
- 52 D. Bernardo Prado, de idem.

- 53 D. José Fernandez, de idem.
 54 D. Eulogio Martinez, de idem.
 55 D. Juan Madrid, de Peñame-
 llera.
 56 D. Manuel Cimentada, de
 Arriendas.
 57 D. José Vega, de Santianes.
 58 D. Francisco Sierra, de Can-
 gas de Onis.
 59 D. Manuel Gonzalez, de Gra-
 do.
 60 José Gonzalez, de Ribadese-
 lla.
 61 D. Angel Gonzalez, de idem.
 62 D. Constantino Prendes, de
 Candás.
 63 D. Antonio Gomez, de Pa-
 nes.
 64 D. Manuel Llano, de idem.
 65 D. Alfonso Rodriguez, de
 Tineo.
 66 D. José Noriega, de Panes.
 67 D. Fernando Fernandez, de
 Arriendas.
 68 D. Ceferino Corral, de Cam-
 po de Caso.
 69 D. José Sanchez, de Ribade-
 sella.
 70 D. Felipe Rosete, de Infiesto.
 71 D. Juan Sordo, de Ribade-
 sella.
 72 D. Emilio Fernandez, de
 Cangas de Onis.
 73 D. Julian Puerta, de Gijón.
 74 D. José Abarca, de Arriend-
 das.
 75 D. Fernando Rodriguez, de
 Lena.
 76 D. Emilio Fernandez, de
 Luarca.
 77 D. Miguel Criado, de Infies-
 to.
 78 D. Angel Montes, de Bel-
 monte.
 79 D. Ricardo Sierra, de Arriend-
 das.
 80 D. Pedro Gutierrez, de Mie-
 res.
- Oviedo, 4 de Abril de 1914.—El
 Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 1.243

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Tirso de Abres

Habiéndose formado el repar-
 timiento de arbitrios extraordi-
 narios de este concejo para el año

actual, la Junta repartidora acor-
 dó se exponga al público por
 término de ocho días en la Secre-
 taria de este Ayuntamiento, conta-
 dos desde el siguiente al en que
 aparezca inserto en el BOLETIN OFI-
 CIAL el presente anuncio, con objeto
 de que los contribuyentes puedan
 examinarlo y hacer las reclamacio-
 nes que crean procedentes, para
 cuya resolución se reunirá la Junta
 el día siguiente en que termine el
 plazo, á las dos de la tarde, en estas
 Consistoriales.

San Tirso de Abres á 7 de Abril
 de 1914.—El Alcalde, Alvaro Men-
 dez Lenza.

R. al núm. 1.279

Alcaldía de San Martin del Rey

Vacante por renuncia del que la
 desempeñaba la plaza de Veterina-
 rio Inspector de carnes de este pue-
 blo, dotada con el haber de mil pe-
 setas anuales, el Ayuntamiento de
 mi presidencia acordó, en sesión ce-
 lebrada el día de ayer, que se pro-
 cedea á la provisión del cargo me-
 diante concurso.

Lo que se anuncia por medio
 del BOLETIN OFICIAL para que lle-
 gando á conocimiento de las perso-
 nas que deseen tomar parte en el
 mismo, puedan éstas dirigirse á la
 Alcaldía hasta el día 29 del corrien-
 te mes, en que expira el plazo de
 admisión, sus instancias acompaña-
 das de los documentos que accredi-
 ten su aptitud profesional.

San Martin del Rey, 5 de Abril
 de 1914.—El Alcalde, Alejandro,
 Montes.

R. al núm. 1.265

Alcaldía de Nava

D. José Martinez, Alcalde de Na-
 va.

Hago saber: Que verificado el
 sorteo de vocales asociados que han
 de formar parte de la Junta muni-
 cipal durante el plazo reglamenta-
 rio resultaron designados los si-
 guientes:

Sección primera

D. Jacinto Solares Pruneda

D. José Rubio Sienna
 D. Antonio Nevares Canteli

Sección segunda

D. Luis Nozaleda Villa
 D. José Gonzalez Cortina
 D. Jacinto Alonso Suárez

Sección tercera

D. Manuel Canteli Llamado
 D. Carlos Carbajal Montes

Sección cuarta

D. Alfredo Martinez Vallina
 D. Celestino Miranda Martino
 D. Pedro Calleja Sastre

Sección quinta

D. Rafael Zapatero Díaz
 D. Eduardo Pruneda Ovin
 D. Cirilo Ordoñez Estrada.

Lo que se publica en cumpli-
 miento del art. 68 de la Ley. y á fin
 de que en el término de ocho días
 puedan presentarse las excusas y
 oposiciones que se crean proceden-
 tes.

Nava, 6 de Abril de 1914.—José
 Martinez.

R. al núm. 1.267

Alcaldía de Cangas de Onis

Extracto de los acuerdos adoptados
 por el Excm. Ayuntamiento de
 durante el mes de Febrero del
 año 1914 y aprobado en sesión
 de 3 de Marzo siguiente.

Sesión del día 3

Quedó aprobada el acta de la
 anterior.

Se autoriza á D. Manuel García
 para construir una casa ganado en
 la finca de su propiedad llamada el
 Barredo, sita en el pueblo de Nie-
 da, y cerrar el castañedo inmediato
 llamado Pico del Agua, sin perjui-
 cio de tercero.

Sesión del día 10

Quedó aprobada el acta de la
 anterior.

Pasan á informe de las Comi-
 siones respectivas, instancias de don
 Domingo Granda Rivero, vecino de

La Riera, solicitando levantar una pared antigua en el sitio de La Prida, de dicho pueblo, y otra de don Manuel Casero Blanco, vecino de Nieda, solicitando construir una casa ganada en el sitio del Barredo, del repetido pueblo.

Se acordó el pago de 18,75 pesetas á D. Fernando Suarez, por arreglo de herramientas y compostura del carro de la basura de este Ayuntamiento.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó celebrar un concurso de ganados con subvención del Estado, el 6 de Septiembre próximo con arreglo al programa y presupuesto presentados que fueron aprobados.

Pagar á los guardias municipales 182 pesetas por veredas extraordinarias, y á D. Luis Sanchez 300 por confección de los repartimientos de rústica y urbana del año corriente, cuyas cantidades se hallan consignadas en el presupuesto.

Se nombra en Comisión al señor Alcalde Presidente, Pendás, Blanco, Pio Perez y Con, para que en unión de la nombrada por el vecindario de esta ciudad recaben del Sr. Gerente de la Sociedad Electro-Canguesa, rebaja en el precio de la luz de esta población.

Que informen los señores Alcalde Presidente y Concejales Cuesta y Con, si el puentecito que se halla sobre el cauce del molino harinero de D. Enrique Ceñal, en Suxierra es ó no de particular.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de 68,65 pesetas á D. Raimundo Perez por construcción y colocación de una portilla en el terreno que tiene este Municipio, pegante al Matadero y á D. Joaquin Garcia, vecino de Cardes 200 pesetas por construcción de un lavadero en dicho pueblo.

Pasan á informe de las Comisiones respectivas instancias de don José Blanco Garcia y de D. Encarnación Gonzalez Perez, solicitando el primero permiso para fabricar una casa de ganado en el pueblo de Cardes y sitio de Cuarteres, y la se-

gunda para construir una casa habitación en terreno de su propiedad de la carretera de Caña, de esta ciudad.

Se nombra comisionado á don Victor Guzman para presentar ante la Comisión Mixta de Oviedo, el día 3 de Marzo próximo, al mozo D. José María Cadenaba, para ser reconocido, y al sargento de esta Caja, D. José Díaz Suarez para tallar los mozos de este concejo el primero de Marzo próximo.

Cangas de Onis, 9 de Marzo de 1914.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 1.253

Alcaldia de Oviedo

Mes de Abril de 1914.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	4.780	
Policia de seguridad....	16.000	
Policia urbana y rural.	18.070	
Instrucción pública.....	9.400	
Beneficencia.....	9.175	
Obras públicas.....	7.100	
Corrección pública.....	1.500	
Montes.....	>	
Cargas.....	22.400	
Ob.nueva construcción	9.250	
Imprevistos.....	1.250	
Resultas.....	>	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	>	
TOTAL.....	98.925	

Oviedo, 1.º de Abril de 1914.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

Sesión del día 6 de Abril

El Excmo. Ayuntamiento aprobó la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Seerretario.—Es copia.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

R. al núm. 1.269

Alcaldía de Valle

Bajo de Peñamellera

La Corporación municipal de este término, en sesión de 28 de Marzo próximo pasado, acordó establecer las condiciones para la subasta de las obras de construcción de edificio escolar en Panes, capital de este concejo, cuyas condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, advirtiéndose que dentro del plazo de diez días pueden producirse ante esta Corporación reclamaciones contra la subasta acordada celebrar y que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Dado en Panes á 5 de Abril de 1914.—El Alcalde, Fernando Ruiz,

R. al núm. 1.264

Alcaldía de Miranda

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el presente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes deducir las reclamaciones que crean oportunas.

Belmonte, 7 de Abril de 1914.—José Madera.

R. al núm. 1.277

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Marcelino Garcia y Rua, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

«En la ciudad de Oviedo, á veintisiete de Marzo de mil novecientos catorce, en el incidente de pobreza que procedente del Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, pende ante esta Sala de lo Civil, en

grado de apelación entre partes, de la una, como demandante D. Pedro Dago Penayos, lebrador y vecino de Trasmonte, representado por el Procurador D. Bernardo Corujedo y Abogado D. José Diaz Sarri, y de la otra como demandados D. Manuel Martinez Perez, propietario y vecino de la Piconera, representado por el Procurador D. Anselmo Rodriguez y Abogado D. Marcelino Trapiello, y el Estado representado por su Abogado en esta Delegación, y D. Ramón Pendás Suarez, que no compareció.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia al apelante la mencionada sentencia apelada, por la cual se declara no haber lugar á conceder á D. Pedro Dago Penayos el beneficio de pobreza solicitado para litigar con D. Manuel Martinez sobre reivindicación de una finca y otros extremos, imponiéndole las costas causadas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de D. Ramón Pendás Suarez, á no ser que se opte por que se le notifique en persona.

Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Martinez Torre.—Jorge R. Bustamante.—José Sabas Izaguirre.—Manuel Dacal.—José Mosquera Montes.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos catorce.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 1.223

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan,

en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento eriminal.

SUAREZ LEON, Gabino, hijo de Ricardo y Manuela, natural de Aller, Ayuntamiento de idem, soltero, de 22 años de edad, estatura un metro 595 milímetros, domiciliado últimamente en El Pino, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.

ROZADO ALONSO, Antonio María, hijo de José y Esperanza, natural de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, herrero, de 22 años de edad, estatura un metro seis-cientos milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.

FERNANDEZ GARCIA, Avelino, hijo de Benito y Delfina, natural de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.

1.210

GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco, hijo de Vicente y Dolores,

natural de Lantero, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 575 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Rafael de Miguel Ruiz, Comandante Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.253

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA «TUDELA-VEGUIN»

Acordado en Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 31 de Marzo último, que de los beneficios obtenidos por esta Sociedad durante el pasado año de 1913 se reparta un dividendo activo de 25 pesetas por acción, se hará éste efectivo desde el día 15 del mes actual en la casa de Banca de los Sres. Masaveu y Compañía, presentando al efecto el cupón número 7.

Oviedo, 8 de Abril de 1914.—El Administrador Delegado, D. Juliana.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CABRALES

El Alcalde de barrio de Carreña pone en conocimiento de esta Alcaldía, que en dicho pueblo se hallan prendadas y en custodia, por hallarlas causando daños, las reses cabalares siguientes:

Una yegua como de 6 á 8 años, de pelo castaño, de seis cuartas de alzada y con una estrella larga en la frente.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños de dichas reses pasen á recogerlas previo el pago de prendado y gastos de manutención, pues pasados 15 días después de publicado este aviso serán subastadas en pública licitación.

Y un potro como de un año, castaño claro, con unos pelos blancos entre la nariz.

Cabrales, 6 de Abril de 1914.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 1.268-2

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial